



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL  
N° 058-2022**

Lima, 25 de marzo de 2022

**VISTO:**

El Memorandum N° 00115-2022/OA, el informe N° 0016-2022-OA/PER, el Informe N° 00022-2022/OPP, el Memorandum 0044-2022/OPP, la propuesta de Plan de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento - ciclo 2022 y el Informe Legal N° 99-2022/OAJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2019 del 30 de octubre de 2019, se dispone el inicio de la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 062-2021, se aprobó el Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Ciclo 2021;

Que, la implementación del subsistema en la entidad es obligatoria y, en virtud a lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil debe hacerse en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Los resultados obtenidos constituirán información para la toma de decisiones, tanto a nivel del Área de Personal, como a nivel de otros órganos y unidades orgánicas de la entidad, dentro del marco de la normativa legal vigente;

Que, mediante Informe N° 00022-2022/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adelante OPP, se derivó a esta Oficina con su opinión favorable la propuesta de Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - ciclo 2022, presentado por el Área de Personal de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y Reglamento General Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH " Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 085-2021 que delega en la Secretaría General determinadas funciones y, el "Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Aprobar, por delegación, el Plan de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento ciclo 2022, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese.



**GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**  
Secretaria General  
**PROINVERSIÓN**

